

PERGAMINO, julio 26 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 25 de julio de 2017, al considerar el Expte. D-88-17 D.E. F-6353-17 SUBSECRETARIA DE ASUNTOS RURALES Ref: Nueva Licitación de escoria 10/30.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el Nº 2013, dictado por el ------- Departamento Ejecutivo con fecha 29 de junio de 2017, cuyos articulados se transcriben:

ARTICULO 1°.- Adjudicar –ad-referedum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, LA LICITACION PRIVADA 41/2007, a RENATO TOMAS RUITTI, en la suma de \$ 429.860,00, para la adquisición de 1000 tm de Escoria (10/30), según detalle adjunto en el presente expediente, para el arreglo de calles en los pueblos del Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda F – F – 110 – Programa 92.00.00 Deuda Flotante Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8638/17.-

MARIA FERNANDA ALFIJKE.
SECRETARIA

NO OF THE STATE OF

EUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABIE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO